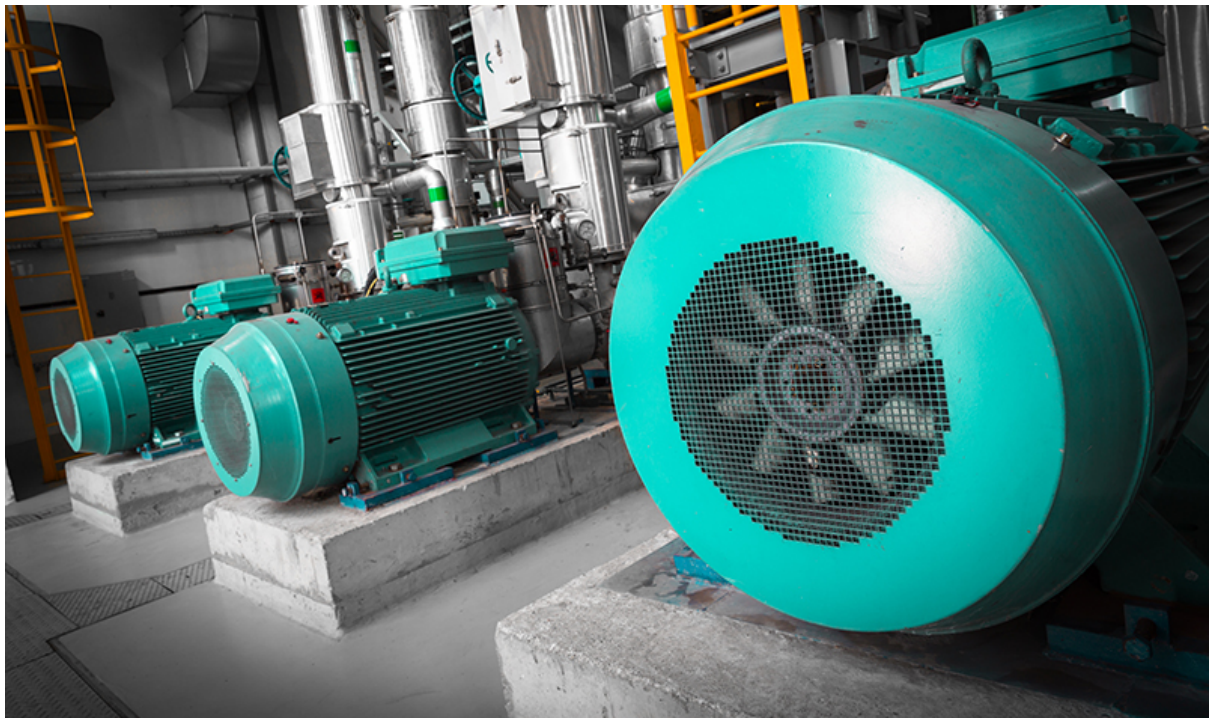


De: OCA Global info@ocaglobal.com
Asunto: Nuevas obligaciones inspecciones de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE)
Fecha: 20 de septiembre de 2022, 9:00
Para: marta@mmgestionenergetica.com



¡Atención! El nuevo RD 14/2022 del Gobierno para fomentar el ahorro y la eficiencia energética no sólo se reduce a la limitación de la temperatura del aire acondicionado a 27°C. También introduce algunas obligaciones que es posible que te afecten. Te contamos una:

La obligación de adelantar las inspecciones de eficiencia energética, según el Reglamento de Instalaciones Térmicas en Edificios (RITE), **antes del 1 de diciembre de 2022**, siempre que la última revisión se hiciese antes del 1 de enero de 2021.

¿Cuál es el objetivo?

Que al finalizar el año, cualquier instalación que tenga la obligación de cumplir con las inspecciones de eficiencia energética, se haya sometido a una inspección de esta tipología en los últimos dos años.*

Necesito una inspección RITE

*Hasta el momento, según el RITE, la periodicidad de estas inspecciones de eficiencia energética es cada 4 años.

¿Qué edificios están obligados a realizar estas inspecciones?

1. Edificios y locales de uso administrativo
2. Edificios y locales de uso comercial: tiendas, supermercados, grandes almacenes, centros comerciales y similares.
3. Edificios y locales de pública concurrencia
4. Edificios de uso cultural: teatros, cines, auditorios, centros de congresos, salas de exposiciones y similares.
5. Establecimientos de espectáculos públicos y actividades recreativas.
6. Edificios de uso para la restauración: bares, restaurantes y cafeterías.
7. Transporte de personas: estaciones y aeropuertos

¿Se encuentra tu edificio dentro de una de ellas? Contáctanos.

¡Me interesa!





Si no desea seguir recibiendo este tipo de correo puede cancelar su suscripción [aquí](#).